MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Daimús

2026/14450 *Anuncio del Ayuntamiento de Daimús sobre la aprobación definitiva de la relación de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de funcionario/a de carrera, administrativo/a de administración general, promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.*

ANUNCIO

Vista la convocatoria y la relación de aspirantes que concurren a la misma, aprobadas las Bases específicas de la convocatoria de dos plazas de funcionario de carrera, Administrativo de Administración General (turno promoción interna vertical), mediante el sistema de concurso oposición, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, Oferta de Empleo Público de 2023 (BOP n.º 37, 24/02/2025), por Decreto de la Alcaldía n.º 581/2026, de fecha 14 de octubre de 2026, estas se publicaron integras en el BOP n.º 199 de fecha 16/10/2026 y en extracto en el DOGV n.º 1049 de fecha 11/11/2026 y en el BOE n.º 264 de 24/10/2026, iniciándose con esta última publicación el cómputo de los diez días para participar en la misma.

En el expresado plazo ha formulado solicitud dos aspirantes, que han dado satisfacción a los requisitos establecidos en las bases, sin perjuicio de su ulterior acreditación documental y sin que se excluya ninguno.

Resulta de aplicación, además de la legislación citada como régimen jurídico de las bases los particulares contenidos RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local así como el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana y con carácter supletorio el RD 364/1995, de 10 de marzo.

El Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en su art. 15 establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobara la lista de admitidos y excluidos con expresión de causa de exclusión, concediéndoles a los excluidos un plazo de 10 días para alegaciones. No existiendo excluidos y siendo admitidos todos los aspirantes, procede aprobar la lista de los admitidos con carácter definitivo, nombrar Tribunal de selección y señalar día y hora en que se celebrará la única prueba de la oposición.

Lista de admitidos

Comprobadas las solicitudes presentadas por cada aspirante, y habiéndose presentado todas en la forma y el plazo establecido, se ha elaborado la lista de aspirantes admitidos/as en esta convocatoria, debiéndose admitir a todas ellos, con el detalle siguiente:

LISTA ADMITIDOS	
MARIA TERESA FUSTER PLANES	***0486**
MARIA DOLORES CATALA SENDRA	***5427**

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14450

Excluidos ninguno, por lo que la anterior lista de aspirantes tiene carácter definitivo.

Composición del Tribunal

En cuanto a la composición del tribunal calificador se han realizado los trámites previos necesarios para poder nombrar empleados públicos que reúnan los requisitos de capacidad y especialidad previstos en la normativa de función pública, con sujeción al principio de paridad, siendo los siguientes

Presidenta Titular: Juana Marzal Martínez, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría-intervención.
Suplente: Gracia García Madrid, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría-intervención.

Secretaria Titular: Carmen Gracia Ferrer Soler, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría-intervención.
Suplente: María Isabel Amat Ibáñez, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría-intervención.

Vocales:

Titular: Gustavo Gass Castañeda, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría-intervención.
Suplente: Marc Cuesta Fernández, funcionario de carrera de la administración local, escala: administración especial, subescala: técnica.

Titular: Ana Isabel Mestre Tur, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría-intervención.
Suplente: Ana Grau Serra, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría-intervención.

Titular Francisco Javier Parra Bonet, funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría-intervención.
Suplente: Susana Faus Fluixà, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría-intervención.

Fecha, lugar, día y hora para la celebración del ejercicio.

La fecha para la realización del ejercicio de la oposición, único ejercicio se fija dentro de los plazos establecidos por la normativa: esta se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2026, a las 10.00 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Daimús C/ Sant Pere n.º 2, en varias salas.

A la vista de la transcrita legislación aplicable en los anteriores fundamentos legales invocando como de los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 24-d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el artículo 26.1 de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, por Decreto de Alcaldía n.º 646/2026 de fecha 16 de noviembre, se ha resuelto:

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14450

"PRIMERO.- Declarar admitidas con carácter definitivo a las personas aspirantes que se citan en el cuerpo de esta resolución, sin que se haya excluido a ninguno.

SEGUNDO.- Nombrar a los miembros del tribunal calificador citados en el cuerpo de esta resolución.

TERCERO.- Convocar a las personas aspirantes para el día 16 de diciembre de 2026 a las 10.00 h en las dependencias del Ayuntamiento de Daimús, C/ Sant Pere, n.º 2, en varias salas, para la realización de los ejercicios que resultan de las bases de las convocatorias.

CUARTO.- Comunicar la presente resolución a los miembros del tribunal, y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento **www.ajuntamentdaimus.sedelectronica.es**."

Lo que se publica para general conocimiento.

Daimús, 16 de noviembre de 2026.—El alcalde, Robert Miñana Giménez.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14450